

Interesados a quienes se ha iniciado procedimiento sancionador, como presuntos infractores de la normativa referida:

- D. David Serrano Vivancos, con D.N.I.: 48648793
- D. Felipe Augusto López, con D.N.I.: 25186145
- D. Rubén Nicolás Meseguer, con D.N.I.: 48517934
- D. Juan Carlos Sánchez Cánovas, con D.N.I.: 48484119
- D. Juan Francisco Serrano Barrales, con D.N.I.: 48481080
- D. Francisco Javier Pardo Fernández, con D.N.I.: 48511530
- D. José Joaquín Guillén Cautón, con D.N.I.: 48500528
- D. Juan José Egea García, con D.N.I.: 48501702
- D. Jonathan Sánchez Lorenzo, con D.N.I.: 48522343
- D. Carlos Gustavo Martínez Salamanca, con D.N.I.: 48504466
- D. Abel Fenoll Espín, con D.N.I.: 48506391
- D. Cristian López Ruiz, con D.N.I.: 48611402

Los interesados relacionados más arriba, podrán tomar vista del expediente en el Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Montijo, n.º 5, 2.ª planta, así como formular alegaciones, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 8 de marzo de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Yecla

3658 Solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 13/2005 Maxina Promotor Inmobiliario, S.L., Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Hoya del Mollidar».

Yecla, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

3659 Solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento:

Expediente número 11/2005 Maxina Promotor Inmobiliario, S.L. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Hoya del Mollidar».

Yecla, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos Andrés-Vázquez Martínez

3652 Acta de presencia y notoriedad complementaria de título público y adquisición para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, distrito notarial de Murcia, y despacho profesional en calle Mayor, 48, esquina a calle Eusebio Martínez.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario y sus complementarios, instada por los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro, mayores de

edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Alcantarilla, provincia de Murcia 30820, con domicilio conyugal en Avenida Santa Ana, n.º 48 y con D.N.I./N.I.F. números 22.345.628-R y 74.401.407-H, respectivamente, con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, los adquirentes:

Los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro, son tenidos como dueños, de la misma al tiempo de su compra el 2 de abril del año 1985, en el término municipal de Alcantarilla, y asimismo con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que la finca referida presenta la mayor cabida declarada frente a la menor cabida que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca a que se refiere el acta:

Descripción:

Solar, sito en término de Alcantarilla, pago del Turbedal de Afuera, sitio del Malecón, en la calle Ladrillar, número 5, que tiene de cabida dos mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados (2.184,81 m²), que linda: Norte, don Jesús Cascales Ortuño, Purificación Martínez Martínez, calle Alcalde Fulgencio Pérez Artero, y finca segregada de esta de Bravo 2000, S.L., y Bernardo Escolar Mercader; Sur, Carmen Benito Sáez margen vallador por medio, y Jesús Cascales Ortuño; Este, finca segregada de esta de Bravo 2000, S.L., y Francisco González Mercader; y Oeste, camino de entrada a la finca, Jesús Cascales Ortuño, Carmen Benito Sáez y Purificación Pérez Marín.

Título.- La finca descrita es el resto tras una segregación efectuada en escritura autorizada por mí en fecha 25 de septiembre de 2.003, protocolar 2.885, y dicho resto pertenece a los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro, en pleno dominio y con carácter ganancial, por compra a don Francisco López Vivo, mediante escritura otorgada en Murcia, el 2 de abril de 1985 ante el Notario de citada localidad, don Francisco Saura Ballester, bajo el número 726 de orden de su protocolo.

Inscripción:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al Tomo 214, libro 184, folio 50 vuelto, finca número 15.704, inscripción 2.ª, con la cabida de 18 áreas y 5 centiáreas.

Referencia catastral: 7639513XH5074B0001TX.

Extensión y linderos:

1.º- Los requirentes y actuales propietarios, los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro, aseveran en el Acta, bajo juramento y

bajo pena de falsedad en documento público la certeza de los hechos que se narran, y que dicha finca presenta una extensión superficial real de dos mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados (2.184,81 m²).

2.º- Que dicha extensión se halla comprendida entre los linderos siguientes:

Norte, don Jesús Cascales Ortuño, Purificación Martínez Martínez, calle Alcalde Fulgencio Pérez Artero, y finca segregada de ésta de Bravo 2000, S.L., y Bernardo Escolar Mercader; Sur, Carmen Benito Sáez margen vallador por medio, y Jesús Cascales Ortuño; Este, finca segregada de esta de Bravo 2000, S.L., y Francisco González Mercader; y Oeste, camino de entrada a la finca, Jesús Cascales Ortuño, Carmen Benito Sáez y Purificación Pérez Marín.

Documentación acreditativa:

1.º- Escritura de compraventa de fecha 2 de abril de 1985, autorizada por el Notario que fue de Murcia, don Francisco Saura Ballester, por la que los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro adquirieron la finca matriz.

2.º- Escritura de segregación y determinación de resto de fecha 25 de septiembre de 2005, autorizada por mí, en la que los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro, segregaron una finca y determinaron el resto de finca matriz.

3.º- Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de la que resulta catastrada la citada finca a favor de don Jerónimo Cascales Ortuño.

4.º- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de no hallarse inscrita, con la descripción y titularidad consignada, la referida finca cuya inmatriculación de exceso de cabida se pretende.

5.º- Informe certificado por técnico competente, con plano de situación por él extendido a la escala del Catastro, que asigna a la finca la medida superficial de dos mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados (2.184,81 m²).

Notificación:

Por medio del presente yo, el Notario, notifico a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, y en especial a los colindantes reseñados, para que en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en calle Eusebio Martínez, número 2, Entresuelo, de Alcantarilla (Murcia), con objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Alcantarilla, a 14 de marzo de 2006.—El Notario.